



DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2808 de fecha 19.12.2020, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la **“Servicios de Aseo y Vivero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 074 de fecha 11.01.2021, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-161-LE20, para **“Servicios de aseo y vivero municipal”**.

El Memo N° 144 de fecha 29.01.2021 de Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 12.01.2021 de Sr. IVÁN CRISTIAN PEÑALOZA DURÁN, C. Identidad N° [REDACTED], quien cumplirá funciones de **“PERSONAL VIVERO MUNICIPAL”**. Se remite en esta fecha debido a que la persona individualizada fue diagnosticada con COVID 19 y se reintegró a sus labores recientemente.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 12.01.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LÍNEA	NOMBRE	RUN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
5	Iván Cristian Peñaloza Durán	[REDACTED]	Personal vivero municipal	A contar del 12 de Enero y hasta el 30 de Junio 2021	\$374.000 impuesto incluido durante el mes de enero y \$510.000 Impuesto Incluido, pago mensual los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros servicios técnicos y profesionales” Programa Gestión Ambiental, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (1)

Recursos Humanos (1)

Medio Ambiente (1)